

San Martín, 09 de diciembre del 2020.

OFICIO N° 023-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 401-SM

SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : ADJUNTA DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO A LA EVALUACION DE DESEMPEÑO

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente a nombre de la IE N° 401, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto el presente la solicitud de desistimiento de la Prof. SUSANA JIMENEZ CORAL.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



ANA LUISA TORRES CERNA  
DIRECTORA

**ANEXO 13 SOLICITUD DE DESISTIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE  
DESEMPEÑO DOCENTE POR RAZONES DE LABORALES**

Señor: Ana Luisa Torres Cerna  
Director de la IE 401  
Director de la Unidad de Gestión Local de el Dorado....  
Presente:

Yo, Susana Jiménez Coral....., domiciliado en (jirón, calle, avenida, otro) distrito (San Martín.), departamento de... San Martín....., docente contratado bajo el régimen laboral establecido en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones y su Reglamento, con documento Nacional de Identidad N° 40534874....y con plaza número 1134213111P4 docente de la IIEE...401....solicito ante su dirección.

Se me excluya del proceso de evaluación de desempeño docente por decisión de **no someterme al proceso de evaluación para la renovación de contratación para el siguiente año fiscal**, conforme señala el numeral 10° de la Norma Técnica aprobada.

Por lo solicitado, y entendiéndolo todas las implicancias que alcanza el no aplicar la evaluación de desempeño, presento mi solicitud con la finalidad que sea tramitada conforme el TUPA de la entidad y el TUO de la LPAG, Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS<sup>1</sup>.



.....  
Nombre: Susana Jiménez coral  
DNI: 40534874  
N° de PLAZA 1134213111P4

Adjunto en copia:  
Contrato  
Documento nacional de identidad

---

<sup>1</sup> Artículo 124

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



**Resolución Directoral N° 067 - 2020**

SAN JOSÉ DE SISA, **21 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



51 ENE 2020



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : JIMENEZ CORAL, SUSANA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40534874  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/05/1980  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA  
CUISSP : 593510SJCEA8 F.AFIL : 27/05/2008  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 03984-P-SRET  
ESPECIALIDAD : INICIAL

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 401  
CÓDIGO DE PLAZA : 1134213111P4  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA  
TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: SANGAMA USHINAHUA DE  
CHUMBE, ELAMITH  
ESPECIALIDAD :

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000867-2020 N° DE FOLIOS: 7  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



se y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

21 ENE 2020



JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

